



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Providencia

Número:

Referencia: EX-2022-85010303- -APN-DDE#MTYD - BURGHI DANIEL, CALLE SILVINA Y PETRILLO VICENTE S.H. - Alta Local Virtual

PROVIDENCIA

CERTIFICADO ALTA LOCAL VIRTUAL

Visto la solicitud de habilitación de un domicilio de “Local Virtual” realizada por: BURGHI DANIEL, CALLE SILVINA Y PETRILLO VICENTE S.H. (CUIT N° 33-71455474-9), designación comercial GRUPO ASESTUR, legajo N° 14913. –y que la misma, cumple los requisitos establecidos en la Resolución N° 366/2022, y en los términos del Art. 9 del Decreto 2.182, reglamentario de la Ley 18.829,

Por todo lo expuesto, la Dirección Nacional de Agencias de Viajes, la habilita a operar bajo LOCAL VIRTUAL mediante EX-2022-85010303- -APN-DDE#MTYD, quedando su domicilio registrado ante este organismo el dominio: www.grupoasestur.tur.ar

Se le recuerda que deben cumplir con los siguientes recaudos, bajo apercibimiento de baja del local virtual y aplicación de las sanciones correspondientes:

1. exhibir en un lugar visible la disposición habilitante emanada de esta Cartera de Estado;
2. mostrar en un lugar visible la razón social y el número de legajo del Registro de Agentes de Viajes;
3. habilitar y poner a la vista de las personas usuarias las vías de comunicación para efectuar reclamos;
4. no compartir el local virtual con otra actividad que se encuentre fuera del alcance del artículo 2° del Decreto N° 2.182/72, e
5. incluir un enlace directo al trámite “Denuncia contra una agencia” de la plataforma Trámites a Distancia (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

